



MEMORIA QUE EMITE EL JEFE DEL SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA RELATIVO A “LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL ANTIVIRUS DE LA EMPRESA MCAFEE PARA LOS EQUIPOS PERSONALES Y SERVIDORES AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”.

I.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN OBJETO DEL SIGUIENTE CONTRATO.

Todos los ordenadores y servidores del Ayuntamiento necesita de un software antivirus que permita esta protegido ante los cientos de ataque a los que están sometidos. En el último trimestre se han registro 1937 eventos de amenazas.

En la actualidad el Ayuntamiento de Alicante emplea la Suite McAfee Endpoint Threat Protection (ETP) para proteger sus equipos personales y servidores. ETP ofrece una infraestructura con tecnologías de protección básicas.

Debido a distintos tipos de ataques sufridos en el último año, ocasionando paradas de servicio, se hace necesario actualizar la suite actual, a la suite McAfee Complete Endpoint Business (CEB) para intentar reducir al mínimo dichos ataques.

CEB detecta amenazas avanzadas y de tipo “día cero” con análisis de comportamientos en tiempo real y aprendizaje automático que combina la extracción de características antes de la ejecución con el análisis de comportamientos y memoria posterior a la ejecución, con el objetivo de capturar las amenazas.

El paso a la nueva suite, supone un breve incremento frente a la Suite actual, pero es necesaria para poder hacer frente a la nuevas amenazas a las que estamos expuesto, para intentar evitar paradas de servicio como hemos sufrido en el último año.

Queda por tanto, justificado que el contrato que se pretende formalizar es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que el Ayuntamiento de Alicante tiene atribuidos; mención hecha en cumplimiento del artículo 28, en relación con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



II.- OBJETO DEL CONTRATO. CLASIFICACION CPV.

Constituye el objeto del contrato, la actualización de las 1.400 licencias de la Suite de McAfee, para proteger los equipos personales y servidores del Ayuntamiento de Alicante y sus Organismo Autónomos.

Este contrato contiene el concepto relacionado con el siguiente códigos CPV(Vocabulario común de los contratos públicos) es:

48761000-0 Paquetes de software antivirus

III.- CÓDIGO CPA. (CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DE PRODUCTOS POR ACTIVIDAD).

Esta contrato tiene el siguiente código relacionados con la clasificación estadística de productos por actividad:

62.01.29 Otros originales de programas informáticos

IV.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, TIPO DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se trata de una contrato de suministros a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE., de 26 de febrero de 2014, que califica como tales en su apartado 1: "los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles", siguiendo con el apartado 3.b) del mismo artículo: "los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición...."

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017 y tomando en consideración el valor estimado del contrato, se propone desde este órgano gestor la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto supersimplificado previsto en el artículo 159.6 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.



V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En documento aparte se especifica el criterio de adjudicación de este contrato, que al ser sólo uno, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, de acuerdo con el art. 145.3.f) por ser un contrato de suministros donde están perfectamente definidos las licencias que se adquieren, no existiendo modificaciones de ninguna clase en el contrato ni variación del plazo de entrega de las licencias.

VI.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”*, en virtud de lo cual se propone como responsable del presente contrato al Jefe del Departamento Técnico de Microinformática, D. Miguel Angel Martínez Gómez

VII.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato se establece por un periodo de veinte días desde el día siguiente a la formalización del contrato, que corresponderá con el plazo máximo para el suministro de las licencias descritas en el apartado tres de esta Memoria. Las licencias a adquirir tendrán una validez mínimo de 3 años.

VIII.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 34.986,00€, más 7.347,06€ en concepto de IVA, al tipo del 21% de IVA, lo que hace un total de 42.333,06€.

En el precio por unidad se incluye los costes directos e indirectos. El desglose del presupuesto base de licitación se detalla a continuación:



Concejalía de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática

Descripción artículo	Unidades a suministrar	Precio/Unidad	Importe Total
Licencias Suite McAfee	1.400	24,99€	34.986,00€
		21% IVA	7.347,06€
		Importe Total incluido IVA	42.333,06€

El valor estimado del presente contrato es de 34.986,00€ (SIN IVA). Para calcular el valor estimado del presente contrato se ha tenido en cuenta un coste máximo por licencia de 24,99€ multiplicado por las 1.400 licencias necesarias.

El presente contrato no prevé ningún tipo de opción eventual, ni posibles prórrogas, ni posibles modificaciones, ni el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores, de modo que el cálculo del valor estimado del contrato se ha efectuado tomando en consideración, el precio habitual de mercado, todos los costes derivados de la ejecución material del suministro objeto del mismo, así como los costes salariales de conformidad con lo estipulado en el convenio colectivo de aplicación, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial objeto del contrato.

Dichos importes se harán con cargo a la Partida Presupuestaria 26-920-2200202 "Licencias estandar de software".

IX.- JUSTIFICACION DE NO DIVISION EN LOTES.

Es un producto único que no puede ser dividido en lotes.

Alicante a, 2 de Mayo de 2018

El Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática

Vº Bº

La Concejala de Nuevas Tecnologías,
Innovación e Informática,

Fdo.: María Dolores Padilla Olba.

Fdo.: Javier Morales Belvis.